



Poder Judicial



OFICINA DE ARQUITECTURA - SANTA FE S/ ELEVA PROPUESTA
TÉCNICA DE MODIFICACIONES POR LA SUMA DE \$ 4623110 CON UN
PLAZO DE EJECUCIÓN DE 105 DÍAS REF: SALA DE AUDIENCIAS
CIVILES EN LOS TRIBUNALES DE VERA - SERVICIOS INFORMÁTICOS Y
TELEFONÍA

21-17626457-5

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 275/23.-

SANTA FE, 31 de mayo de 2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Privada N° 12/23** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Provisión e instalación de un equipo especial para servidor informático y servicio de mantenimiento anual de los equipos acondicionadores de aire en los Tribunales de Vera”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 43, se verifica la presentación de una (1) oferta, la cual la firma ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, la firma ISMAEL ALBERTO GONZALEZ, no se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, condición que no la invalida según lo establecido en el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16. Asimismo, la oferta de la firma ISMAEL ALBERTO GONZLEZ manifiesta que desiste del mantenimiento de la oferta contemplado en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que la Comisión de Adjudicación recomienda desestimar la oferta presentada y declarar desierta la Licitación Privada N° 39/22;

Que, la Prosecretaría y Contaduría de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA
EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Desestimar la oferta de la firma ISMAEL ALBERTO GONZALEZ, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Adjudicación.-----

2do.) Declarar **desierta** la Licitación Privada N° 12/23.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 12, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.00, por la suma de \$ 4.443.110,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento diez) y Objeto del Gasto: 3.3.3.00, por la suma de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----